

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro de octubre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Conforme a memorial allegado el 27 de abril de 2022 (índice 024), se RECONOCE a JOSÉ TOBIAS PARDO VILLALBA como herederos de los causantes en primer orden sucesoral (artículo 1045 del C.C.), en representación de su progenitora ISABEL VILLALBA DE PARDO (Q.E.P.D.), quien se entiende acepta la herencia con beneficio de inventario.

1.1. Se RECONOCE como apoderada judicial del señor JOSÉ TOBIAS PARDO VILLALBA a la abogada MARÍA ROSANA LÓPEZ VILLALBA, en los términos y para los fines estipulados en el memorial poder obrante en el expediente digital.

2. Así las cosas, téngase en cuenta que no es necesaria la designación de curador Ad-litem efectuada al referido heredero en auto de 28 de marzo de 2022, al haber comparecido el señor JOSÉ TOBIAS PARDO VILLALBA a través de apoderada judicial al presente proceso.

3. En esos términos, se OTORGA el término de ocho (8) días a los partidores designados para que REHAGAN el trabajo de partición, teniendo en cuenta el reconocimiento efectuado al heredero JOSÉ TOBIAS PARDO VILLALBA en esta decisión, advirtiendo además, que deberá incluirse el activo por el valor aprobado en la diligencia de inventarios y avalúos desarrollada el 28 de octubre de 2020, esto es, \$237.340.000,00, así como constituir la respectiva hijuela para el pago del pasivo según lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 508 del C.G.P.

4. Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento de las partes las respuestas remitidas por la DIAN y la Secretaría de Hacienda de fechas 3 y 19 de mayo hogaño y visibles a índices 026 y 027 del plenario. Por lo anterior, se REQUIERE a los interesados para que procedan a cumplir las obligaciones tributarias allí contenidas, a efectos de dar continuidad con el presente proceso sucesorio.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 167 de 5/10/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b9416d11fef1b9759dcd5f90907c565d9a7454de7c3f7db7fd64039967a33a**

Documento generado en 04/10/2022 07:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>